



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0169

Se le reconoce personería adjetiva a la abogada ADRIANA ROMERO ESTRADA como apoderada sustituta de la demandada YULY ADRIANA TORRES PEÑARANDA, acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 50).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP